

AA-008-INFORME DE AVANCE A PLANES DE MEJORAMIENTO

GENERALIDADES

(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas	(F) Fecha De Terminación De Metas	(J) % De Cumplimiento	(C) Actividad Efectuada
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P.	8040054414	2013-2012	20/03/2015	1	Hallazgo No 1 VIGENCIA 2013 y Hallazgo No 38 VIGENCIA 2012 No se realizó la publicación de los contratos en el SECOP vulnerando el principio de transparencia y publicidad como principios de la función administrativa.	Efectuar la Publicacion en la pagina web y/o en otro medio de alta difusión para las invitaciones privadas y en el Secop para las invitaciones publicas una vez este aprobado el nuevo Manual de Contratacion, cumpliendo asi los principios de la función administrativa y de gestión fiscal contenidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, contando entre estos con la obligación de dar publicidad y transparencia a la contratación.	Enero 1 de 2015	Diciembre 31 de 2015	0%	La entidad no ha realizado publicacion en el SECOP y Pagina Web
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P.	8040054414	2013	20/03/2015	2	Hallazgo No 2 Vigencia 2013 la entidad maneja resoluciones por medio de la cual da directrices para el manejo de la contratación, pero revisando dicha información no se evidencia como tal un manual de contratación que contenga todo lo establecido en dichas resoluciones y/o acuerdos, por lo tanto para el equipo auditor es preocupante que una entidad de estas características no cuente con una herramienta tan importante para su funcionamiento de una manera clara y detallada como lo es dicho manual, por lo tanto se tipifica una observación de tipo ADMINISTRATIVA para que sea incluida dentro del plan de mejoramiento de realice la entidad.	Actualizacion, aprobacion del Manual de Contratacion que contenga un sola politica en manejo contractual	Enero 1 de 2015	Diciembre 31 de 2015	0%	La entidad suscrio contrato No 333 de 2013 el cual fue liquidado a noviembre de 2014, a la fecha no adoptado el Manual de Contratacion
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P.	8040054414	2013	20/03/2015	3	Hallazgo No 3 Vigencia 2013 No se solicitan las polizas de garantias para la presentacion de seriedad de la propuesta, no se tiene en cuenta los porcentajes de constitucion de garantias según el manual de contratacion, la certificacion de aportes de seguridad social no estan debidamente soportados, falta de planeacion de la ejecucion de las obras	Cumplir lo establecido en el Manual de Contratación	Enero 1 de 2015	Diciembre 31 de 2015	50%	En la verificacion deseguridad social a Diciembre de 2014 ya se corrio la falencia al inicio del contrato se solicita afiliacion o certificacion de seguridad social y los pagos contienen pago seguridad social al dia
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P.	8040054414	2013-2012	20/03/2015	4	Hallazgo No 4 VIGENCIA 2013 y Hallazgo No 27-29 VIGENCIA 2012 Iniciacion de las obras sin que INVIAS otorgue los permisos o licencias de intervencion del espacio público o las licencias de intervencion de vía nacionales, Este proceso contractual a la fecha se encuentra suspendido por cuanto INVIAS, no ha concedido un permiso para poder intervenir una via de orden nacional	Realizar una revision periódica de la documentación soporte de contratos y convenios, incorporando y verificando en las listas de chequeo de cada carpeta que existan los respectivos permisos o en caso contrario la No aplicacion de los mismos .	Enero 1 de 2015	Diciembre 31 de 2015	0%	En la muestra realizada a Diciembre de 2014 los contratos persistian con esta falencia

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P.	8040054414	2013	20/03/2015	5	Hallazgo No 5 Aunque la entidad ejecuta a cabalidad con los procesos contractuales, en el trabajo de campo el grupo auditor puro comprobar basado en conversaciones tenidas con algunos empleados que el contratista demora el pago en algunas ocasiones informándoles que se debe a que la empresa PIEDECUESTANA no ha cancelado a tiempo al mismo, por lo tanto esta situación viene generando inconformismo dentro de los funcionarios lo cual puede repercutir en la calidad de la prestación del servicio, por lo tanto se tipificara una observación ADMINISTRATIVA, para que la entidad exija al contratista que brinde las condiciones apropiadas a sus empleados ya que se evidencia que el sujeto de control viene cumpliendo con los pagos a cabalidad como se establece en las minutas de los contratos, además es necesario aclarar que la responsabilidad laboral para con dichas personas es directamente responsabilidad del contratista y cuando se realizó la selección del mismo se verificó que contaran con la capacidad presupuestal para que pudieran ejecutar estos contratos.	Procurar que los tramites internos se agilicen y hacerle seguimiento a las entidades financieras	Enero 1 de 2015	Diciembre 31 de 2015	25%	Verificado según contratación 2014 se pudo evidenciar que la entidad realiza los pagos al día
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P.	8040054414	2013	20/03/2015	6	Hallazgo No 6 VIGENCIA 2013 En cuanto al contrato en comento se evidencia que la entidad realiza una adición argumentando que es debido a que se había vencido el plazo establecido en el cubrimiento de la pólizas lo cual se tipifica una observación ADMINISTRATIVA para que la entidad dentro de un plan de mejoramiento plasme las acciones necesarias tendientes a corregir esta observación pensando en una mejor planificación de la contratación y en especial en este tipo de contratos ya que es obligación de la entidad, propender en el aseguramiento de los bienes e intereses patrimoniales de la entidad.	Disponer de la apropiación presupuestal para el proceso de contratación.	Enero 1 de 2015	Diciembre 31 de 2015	100%	Por cuestiones presupuestales el contrato de adquisición de bienes de pólizas vigencia 2015, se realizó hasta octubre de 2015, pero los dineros de noviembre 2015 ya están garantizados con los saldos financieros que se adicionaron
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P.	8040054414	2013	20/03/2015	7	Hallazgo No 7 VIGENCIA 2013 La entidad no cuenta con un manual de presupuesto mediante el cual adopte, los conceptos y movimientos presupuestales, así como las responsabilidades de las personas que intervienen en el manejo del mismo, como lo estipula el decreto orgánico de presupuesto.	Construcción y elaboración de un manual de Presupuesto aprobado por medio de acto administrativo cumpliendo con las normas que aplique la entidad	Enero 1 de 2015	Diciembre 31 de 2015	0%	No se han realizado

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P.	8040054414	2013-2012	20/03/2015	8	Hallazgo No 8 VIGENCIA 2013 No se realizó una adecuada planeación entre lo que se esperaba recaudar y lo que se comprometió dentro de la vigencia, ya que se presentó un déficit presupuestal por valor de \$3.774.702.603, lo que resulta en un desequilibrio presupuestal para la entidad, ya que ese déficit deberá ser cubierto dentro de la siguiente vigencia, con rentas que podrían ser destinadas al funcionamiento e inversión de la entidad, lo anterior se configura como una observación administrativa, la cual deberá ser incluida dentro del plan de mejoramiento con las acciones correctivas, tendientes a subsanar esta irregularidad. Hallazgo No 22 VIGENCIA 2012 Se evidencia que no hay una adecuada planeación y control de los ingresos y los gastos programados y ejecutados, ya que la gestión de recaudo es deficiente y no se han tomado medidas drásticas de austeridad en el gasto que impidan que se siga presentando déficit fiscal, como en efecto ha ocurrido en los últimos seis años. En consecuencia, la E.S.P. debe centrar sus esfuerzos en el aumento de sus ingresos y en el manejo razonable de los gastos y además de incluir en el presupuesto el rubro déficit fiscal apropiado y ejecutar recursos importantes para saldarlo, a fin de lograr un equilibrio financiero. Por lo anterior se configura una observación administrativa, para que la empresa mitigue las deficiencias presentadas a través de la adopción de acciones correctivas y preventivas eficientes y eficaces.	Controlar Flujo de caja de los convenios Insentivar el volumen de ingresos y planear en cada período, los gastos requeridos en función de los mismos, con el propósito de evitar la generación de déficit en la vigencia.	Enero 1 de 2015	Diciembre 31 de 2015	100%	En cuanto al recaudo por recursos propios tal como se evidencia en las ejecuciones presupuestales vigencia 2014, en cuanto a convenios siempre se presentará la situación por no se ejecutan en su totalidad en la vigencia
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P.	8040054414	2013	20/03/2015	9	Consignaciones de venta de servicios, sin causar en los estados financieros	Se está realizando la validación y conciliación de los recaudos e ingresos que se registran en las cuentas bancarias mediante un informe detallado que envía la persona encargada del cargue de los pagos al sistema, a la oficina de pagaduría. Con este informe se realizan las conciliaciones bancarias de cada una de las cuentas tomando como soportes: Libro auxiliar de bancos, y extractos bancarios.	Enero 1 de 2015	Diciembre 31 de 2015	30%	Se está realizando la depuración respectiva para corregir esta falencia
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P.	8040054414	2013-2012	20/03/2015	10	HALLAZGO No 10 VIGENCIA 2013 Existencia de cuentas bancarias sin movimiento y cuentas en cero sin cancelarlas en la vigencia 2013 HALLAZGO No 1 VIGENCIA 2012 La entidad no realiza un permanente seguimiento en la ejecución de convenios de tal forma que al momento de liquidarlos también se cancelen las cuentas bancarias aperturadas, se devuelvan los recursos no ejecutados, que tergiversan las cifras del activo disponible, pero que en la realidad no son propiedad de la entidad por 1.681.806.000, también cuentas bancarias en sobregiro en cuantía de 386.547.000 y cuentas inactivas cuyos saldos a 31 de Diciembre ascienden en 44.441.000, se detectaron partidas conciliatorias que no identifican fecha de realización de la operación, beneficiario del pago, número del cheque, entidad que efectúa la consignación o la transferencia, concepto, firma del funcionario responsable de la operación, ni jefes de las áreas como el tesorero o contador director financiero	CORRECTIVA, Implementación de proceso de manejo de cuentas bancarias donde se incluya la cancelación de la misma cuando se termine el convenio respectivo	Enero 1 de 2015	Diciembre 31 de 2015	30%	En trabajo que está realizando el área de conciliaciones se realizará la depuración de esta cuenta

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P.	8040054414	2013	20/03/2015	11	<p>HALLAZGO No 11 VIGENCIA 2013 Actualizar la base de datos de los usuarios reales por la venta de servicios.</p> <p>Según la relación anterior se evidencia que no hay claridad en la relación de usuarios reportados en el balance general y el software de facturación, por lo anterior se solicita que se aclare esta diferencia \$267.426.108., en el rubro de acueducto.</p> <p>Se solicita que se aclare y corrija estas falencias, por lo anterior se configura en una observación administrativa \$20.000 (cifras en miles de pesos), registrando a Diciembre 31 \$360.000 (cifras en miles de pesos) sin presentar ningún pago en la vigencia de 2012, a la fecha de la auditoría</p>	En la elaboración de los próximos estados financieros debe prepararse la nota que se refiere a los Deudores por Servicios Públicos de forma que especifique la totalidad de las cuentas que representan el total de la cuenta.	Enero 1 de 2015	Diciembre 31 de 2015	100%	La diferencia presentada es el valor de los subsidios que según los estados financieros y información interna este valor no debe estar incluido en el informe de usuarios por cuanto en dicho informe solo se generan los usuarios realmente deudores, la cuenta cuenta por pagar se dio por el tema del convenio suscrito con el Municipio, al sumar el valor de lo extradido del sistema y los subsidios
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P.	8040054414	2013	20/03/2015	12	<p>HALLAZGO No 12 VIGENCIA 2013 No gestión en recaudo de los Servicios Públicos:</p> <p>Analizando la anterior relación se evidencia la falta de gestión de cobro para recuperar la cartera a más de un año por valor de \$694.696.698. Por tanto se configura en una Observación Administrativa para la actual administración con el fin de que se hagan las diligencias correspondientes de realizar la gestión de cobro y recuperación de la cartera, que deberá ser incluido dentro de un plan de mejoramiento que la entidad suscribirá posteriormente al cual este Ente de Control hará el seguimiento respectivo.</p>	Plan de acción para el cobro de cartera de más de un año.	Enero 1 de 2015	Diciembre 31 de 2015	10%	Para la vigencia 2015 se inició el proceso
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P.	8040054414	2013-2012	20/03/2015	13	<p>En la vigencia 2013 la entidad posee un valor de \$47.727.472.101, valor que no ha sido actualizado en los Estados Financieros, los cuales se observó que ya realizaron el levantamiento del inventario físico de los bienes inmuebles de la entidad mediante un proceso de clasificación, valorización.</p> <p>Quedando en proceso la legalización de muchos activos que se encuentran a nombre del municipio.</p> <p>se sugiere que sean incluidos dentro de la depuración contable que se encuentra realizando la entidad por medio del Comité de Saneamiento Contable, se configura una Observación Administrativa para que sea incluido en un plan de mejoramiento y terminar con el proceso de saneamiento y legalización de bienes y actualizar los Estados Financieros, se solucione esta irregularidad. HALLAZGO No 6 VIGENCIA 2012</p> <p>La entidad refleja en la cuenta de Propiedad Planta y Equipo \$48.905.978 (cifras en miles de pesos), incrementada en el 18.81% respecto del año 2011, el saldo de ésta cuenta reflejado en los estados financieros no se encuentra depurado, ni se practicó inventario físico valorizado e individualizado a 31 de Diciembre de 2012, ni a la fecha de la presente auditoría. La cifra reflejada en los Estados Contables no contiene la información, amplia y suficiente para determinar la vida útil probable de los bienes ni menos las depreciaciones o amortizaciones individuales, conforme como lo establecen las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación</p>	Implementación de un efectivo sistema de registro de la información de la Propiedad, planta y equipo y manejo de inventarios. Inventario según metodología del RCP.	Enero 1 de 2015	Diciembre 31 de 2015	80%	Es pendiente de realizar algunos ajustes de unos inmuebles detectados y se están realizando las diligencias de legalización, esta pendiente por incluir en los estados financieros

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P.	8040054414	2013	20/03/2015	14	HALLAZGO No 14 VIGENCIA 2013 La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos Domiciliarios, ha incurrido en erogación de recursos por el incumplimiento en la presentación dentro de los términos y requisitos de las obligaciones tributarias establecidas en el Estatuto Tributario artículos 591, 598, 600, 601, 603, 604, 605, 612, 592, 593, las cuales han generado sanciones e intereses moratorios, aplicadas por la DIAN, convirtiéndose en un daño fiscal, sobre el cual esta entidad aplicará el régimen de responsabilidad fiscal contemplado en la Ley 610 de 2000 y sus correspondientes reglamentaciones vigentes en cuantía de \$221.177.000 , al igual que una observación administrativa en virtud de la no observancia de las normas legales vigentes	Presentación oportuna y con la calidad requerida de las declaraciones tributarias. Compromiso directivo para el pago oportuno de los compromisos tributarios.	Enero 1 de 2015	Diciembre 31 de 2015	100%	La entidad en cuanto a presentación y pagos realizados ante la DIAN se realizaron en las fechas establecidas
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P.	8040054414	2012	20/03/2015	15	HALLAZGO No 15 VIGENCIA 2012 Deficiencias en las modificaciones presupuestales: - Modificaciones mediante crédito y contracredito ya que se realizan de manera particular y no de manera articulada, aunado a que los valores ajustados no fueron ejecutados como se proyectaron. Modificaciones Mediante aplazamiento .olocando en desequilibrio el presupuesto por cuanto este ajuste afecta el monto total del presupuesto; así mismo se evidencia que previo al cierre presupuestal no existe acto administrativo donde se reduzca el ingreso y gasto suspendido temporalmente, ante el no giro o aprobación de recursos para cubrir obligaciones	Planeacion de los movimientos y novedades presupuestales	Enero 1 de 2015	Diciembre 31 de 2015	50%	Las modificaciones presupuestales se están realizando de manera mas ordenada y en el Comité de Presupuesto dispuesto para estos temas
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P.	8040054414	2012	20/03/2015	16	HALLAZGO No 16 VIGENCIA 2012 Deficiencia en la Ejecucion de Ingresos Del seguimiento realizado a los convenios suscritos por la Piedecuestana con entidades territoriales y nacionales, orientados a mejorar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, se evidencia que del total de recursos adicionados en la vigencia fiscal 2012, (\$16.664.834.613), se recaudó según ejecución presupuestal de ingresos la suma de \$ 5.595.133.129, es decir el 33.6%; sin embargo estos valores difieren respecto de los giros realizados por la Alcaldía de Piedecuesta, la Gobernación de Santander y la Nación, los cuales corresponden a \$7.582.385.696. Aunado a lo anterior, existen inexactitudes en relación con la ejecución de estos recursos, ya que al comparar las cifras registradas en la ejecución presupuestal de gastos respecto del informe unificado de convenios suministrado en trabajo de campo estas no son concordantes; hechos éstos que generan incertidumbre respecto de la calidad de la trar sus esfuerzos en el aumento de sus ingresos y en el manejo razonable de los gastos y además de incluir en el p	Reingenieria del procedimiento de recepcion y registro de estos dineros. Auditoría al procedimiento con participación de la Direccion de Planeación, Contabilidad y tesorería. Conciliaciones entre los registros presupuestales ejecutados y los ingresos recibidos.	Enero 1 de 2015	Diciembre 31 de 2015	100%	En cuanto al recaudo por recursos propios tal como se evidencia en las ejecuciones presupuestales vigencia 2014 esta en el 86%, en cuanto conenvios siempre se presentara la situacion por no se ejecutan en su totalidad en la vigencia por el tema de ejecucion por obra

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P.	8040054414	2012	20/03/2015	17	HALLAZGO No 17 VIGENCIA 2012 De acuerdo al seguimiento realizado a este rubro, se evidencia que la empresa programó inicialmente un ingreso de \$1.924.887.428 el cual es superior al pactado en el Convenio No. 601 de septiembre 6 de 2012, de transferencia de recursos para subsidiar el consumo básico de los usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de los estratos bajos suscrito con la Alcaldía Municipal, cuyo valor asciende a \$1.497.649.547 discriminado así: Acueducto \$523.639.702; Alcantarillado \$666.794.089; Aseo \$307.215.756; y no realizó los ajustes presupuestales correspondientes, a fin de no generar expectativas sobre posibilidades irreales de recaudo, situación que denota debilidades en la ejecución de ingresos y conllevan a la configuración de una observación administrativa a fin de que se ejerza mayor control sobre la ejecución presupuestal.	Liquidar los subsidios de acuerdo a la información real de la entidad no con proyecciones	Enero 1 de 2015	Diciembre 31 de 2015	0%	Se continua igual
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P.	8040054414	2012	20/03/2015	18	HALLAZGO 18 VIGENCIA 2012 A través del proceso auditor se establece que en la vigencia 2012, la empresa incorporó al presupuesto de ingresos recursos provenientes de recuperación de cartera de servicio de Acueducto, alcantarillado y aseo por facturación a otros operadores, derechos de conexión, elaboración de certificaciones, cobro por acciones fraudulentas, venta de medidores entre otros, por valor de \$706.502.917, sin embargo su recaudo asciende a \$667.409.081, lo que denota deficiencias en este proceso toda vez que la incorporación de recursos no se hace una vez el recaudo se haya producido efectivamente, con lo cual se sobreestima el presupuesto, determinándose una observación administrativa.	Incorporar todos los recursos por aforar en la empresa, en el tiempo oportuno	Enero 1 de 2015	Diciembre 31 de 2015	100%	La diferencia se debe lo presupuestado ya que se hace en base de un historio del la empresa que se ha ido bajando paulatinamente
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P.	8040054414	2012	20/03/2015	19	HALLAZGO 19 VIGENCIA 2012 Al finalizar el período fiscal 2011, quedaron compromisos y obligaciones por valor de \$35.426.643.924; no obstante en la vigencia se hizo el reconocimiento de éstos en la suma de \$35.243.985.100, discriminados así: Reservas presupuestales por \$28.316.322.576 y cuentas por pagar por \$6.927.662.524. Frente a lo anterior es claro que la entidad está omitiendo el deber de reconocer en su totalidad el rezago presupuestal, y de efectuar un seguimiento efectivo, para establecer correctivos en tiempo real y evitar que estos hechos sean recurrentes, y den origen a responsabilidades por el no reconocimiento y pago oportuno de obligaciones ciertas y exigibles	Reconocer la totalidad del rezago presupuestal y hacer el seguimiento requerido al mismo, para evitar diferencias entre lo liquidado y lo reconocido para evitar responsabilidades futuras.	Enero 1 de 2015	Diciembre 31 de 2015	100%	Para la vigencia 2015 se consiguieron vigencias excedidas-reservas-cuentas por pagar reconociendo presupuestalmente las obligaciones pendientes
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P.	8040054414	2012	20/03/2015	20	HALLAZGO 20 VIGENCIA 2012 : Ejecución Reservas presupuestales Se evidencia la ausencia de adecuados controles en la etapa de programación y ejecución presupuestal ya que no existe coherencia en la ejecución de reservas presupuestales, lo cual exige que la empresa formule acciones correctivas que le permitan en el menor tiempo posible subsanar esta deficiencia, a fin de evitar la configuración de responsabilidades por inaplicabilidad a los preceptos presupuestales; además, se debe ejercer un mayor control a la ejecución de los objetos contractuales, ya que los bienes y servicios no se están recibiendo en los términos pactados y no existen soportes donde se evidencie que se debe a eventos imprevisibles que conllevan al uso excepcional de las reservas presupuestales.	Establecer un proceso administrativo (Planeación, Ejecución, Control y ajuste) al pago de las reservas presupuestales.	Enero 1 de 2015	Diciembre 31 de 2015	100%	Ya las reservas presupuestales reflejan la realidad de eventos y se ejecuto a un porcentaje

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P.	8040054414	2012	20/03/2015	21	HALLAZGO 21 VIGENCIA 2012 La empresa no está dando cumplimiento a los preceptos legales que rigen en la materia al no haber efectuado la totalidad de pagos en dicha vigencia fiscal; por lo anterior, se genera una observación administrativa a fin de que se implemente las acciones correctivas de manera inmediata y se evite que esta situación se vuelva reiterativa y de origen a otro tipo de responsabilidades.	Propender por que los pagos programados en la vigencia sean efectuados en su totalidad, mediante un proceso de revisión de cuentas por pagar, auditar de pagos, de recursos ejecutados y por ejecutar.	Enero 1 de 2015	Diciembre 31 de 2015	100%	Ya las reservas presupuestales reflejan la realidad de eventos y se ejecuto a un porcentaje , y ya se tiene un control de las vigencias esperadas reconociendo en totalidad las obligaciones financieras
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P.	8040054414	2012	20/03/2015	22	HALLAZGO 27 VIGENCIA 2012 No se allegó, ni presento en desarrollo del proceso de auditoría, la información requerida por el grupo auditor.	Fortalecer el proceso precontractual y contractual con el mejoramiento en un adecuado seguimiento y supervisión de la ejecución de los contratos mediante la revisión de todos los requisitos, garantizando que queden los registros a través del proceso de Gestión Documental, con el fin de evitar incurrir en conductas descritas en los literales e) y f) del numeral 2 del artículo 4 de la Resolución No 291 del 26 de abril de 2004	Enero 1 de 2015	Diciembre 31 de 2015	100%	Los requerimientos solicitados por el grupo auditor a la fecha se le ha dado respuesta , y se lleva un control de las vigencias esperadas y reconocimiento en totalidad de las obligaciones financieras
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P.	8040054414	2012	20/03/2015	23	HALLAZGO 39 VIGENCIA 2012 Deficiencias en la rendición del formato F_201213_f20_1ª_agr del Sistema Integrado de Auditorias S.I.A.	Evitar incosistencias entre los formatos diligenciados y las auditorias efectuadas por la Contraloría	Enero 1 de 2015	Diciembre 31 de 2015	100%	A octubre de 2014 cuando se rindio informacion al SIA se realizo, ahora la informacion se reporta en el Software de Gestion Transparente
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P.	8040054414	2012	20/03/2015	25	HALLAZGO 41 VIGENCIA 2012 El Sistema de Control Interno en la entidad funciona en desarrollo del MECI, con un bajo nivel de implementación lo que se constituye en una gran debilidad para la entidad y la inobservancia de los principios de la Función Administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política, como quedó evidenciado en el Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno, Esta situación del MECI, es corroborada por la calificación dada por el DAFP en la Autoevaluación Independiente de la vigencia 2012, En el MECI la entidad solo alcanzó 20.848 , es decir el modelo requiere ser fortalecido en la mayoría de sus elementos, ya que tiene calificación deficiente en 25 de los 29 elementos de MECI, configurándose para este ente de control una observación Administrativa y Disciplinaria por el incumplimiento a las disposiciones que al respecto ha expedido el gobierno nacional, en especial el Decreto 1599 de 2005 , que dota a las entidades de herramientas de control interno a fin de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan, definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.	Realizar la Actualización basada en la nueva norma y directrices expedidas por el Gobierno Nacional que rige este tema Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 943 de 2014	Enero 1 de 2015	Diciembre 31 de 2015	80%	Se realizo el diagnostico y plan de ejecución de los elementos del MECI se espera realizar la retroalimentación en esta vigencia
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P.	8040054414	2012	20/03/2015		HALLAZGO 42 VIGENCIA 2012 No es viable contratar por prestación de servicios la persona que ejerciera el control interno en la respectiva entidad, el proceso de contratación es con empresas privadas, sustentada en un estudio técnico el cual será adelantado bajo los procedimientos de contratación de la entidad o se debe dar cumplimiento a los términos que señala la ley, es decir, la ley 617 de 2000 y la Ley 1474 de 2011.	Hacer los estudios pertinentes para la incorporación del cargo o la contratación de otro tipo para ejercer este cargo	Enero 1 de 2015	Diciembre 31 de 2015	80%	Se contrato el estudio de cargas de la entidad en el cual está contemplado la creación de este cargo, igualmente se cuenta con una persona que realiza esta función en la entidad

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P.	8040054414	2012	20/03/2015	26	HALLAZGO 43 VIGENCIA 2012 No cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos de las auditorias internas	Elaboracion de Mejor procedimiento para seguimiento de estos planes y darlos a conocer a los funcionarios Culminar al 100% los planes de mejoramiento suscritos con sus respectivas evidencias	Enero 1 de 2015	Diciembre 31 de 2015	50%	Se persiste con la falencia, por cuanto no hay una cultura implementada y la entidad no cuenta con control interno disciplinario que realice la funcion de precionar por el Cumplimiento
Agregar las filas necesarias										

La presentacion del Plan de Mejoramiento se realiza por medio electronico ya no se envia fisico